



Factura: 004-002-000048204



20191101007P01237

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101007P01237						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2019, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104248206	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104178122	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103203624	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUIREQUATOR							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Firmado digitalmente por: PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
COPIA DEL ORIGINAL
Fecha y hora: 21.05.2019 17:43:54

Motivo: FIEL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191101007P01237

Factura No.: 004-002-000048204

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
QUIEQUATOR C.L.**

OTORGADA POR: BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy veinte y un de MAYO del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO, NOTARIA SEPTIMA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía QUIEQUATOR C.L., el/la señor(a) BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo



tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	LOJA	
TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es QURIEQUATOR C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES: NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS, ANÍS, BADIANA, HINOJO, PIMIENTA, CANELA, CLAVO, JENGIBRE, VAINILLA, LÚPULO, ESTRAGON, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: RECOLECCIÓN DE MATERIALES DE AGUA DULCE.; MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.; CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO

PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.; EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).; PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, Balsa, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se



contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

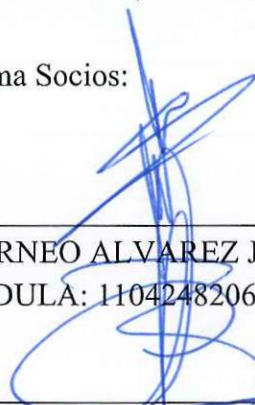
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	220	220.0	220.0	220.0	0.0	0.0
BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de



funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

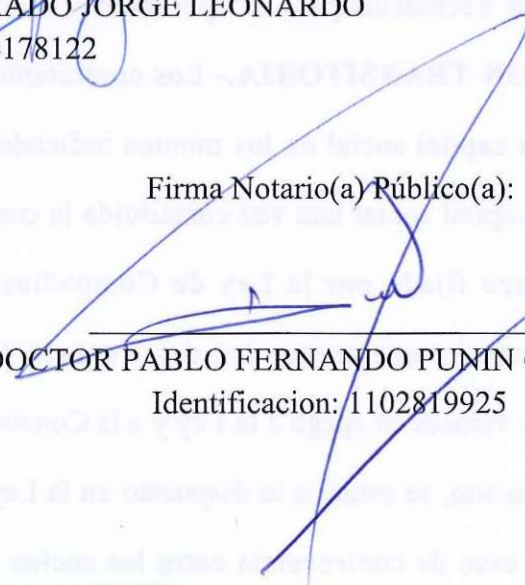

BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO
CEDULA: 1104248206


BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO
CEDULA: 1103203624

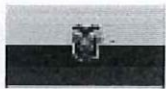



TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO
CEDULA: 1104178122

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PABLO FERNANDO PUMIN CASTILLO
Identificacion: 1102819925





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104248206

Nombres del ciudadano: BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURNEO BURNEO FELIPE GENARO VASCO
RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ BENAVIDES ALEXANDRA CATERINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 199-226-52055



199-226-52055

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No 110424820-6



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURNEO BURNEO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ BENAVIDES ALEXANDRA CATERINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-03

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

E33332242



000701482



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 053 CERTIFICADO No. 1104248206 CEDULA No.

BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
CANTÓN: **LOJA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **EL SAGRARIO**
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103203624

Nombres del ciudadano: BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BURNEO BURNEO FELIPE GENARO VASCO
RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ BENAVIDES ALEXANDRA CATERINE

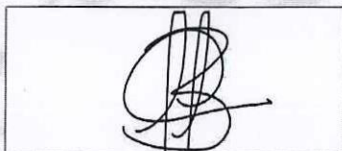
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: JAIRO JORGE GUILLÉN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 192-226-52167



192-226-52167

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURNEO ALVAREZ
FELIPE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 110320362-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
LICENCIADO

E4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURNEO BURNEO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ BENAVIDES ALEXANDRA CATERINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA
2016-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-25

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
JUNTA No.

0004 - 052
CERTIFICADO No.

1103203624
CÉDULA No.

BURNEO ALVAREZ FELIPE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: EL SAGRARIO

ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104178122

Nombres del ciudadano: TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE AGROEMPRESA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA CASTRO HUGO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO ROMAN ELSI ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 190-226-52111



190-226-52111

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110417812-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO

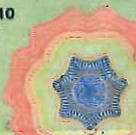
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. DE AGROEMPRESA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAPIA CASTRO HUGO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO ROMAN ELSI ARACELY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-15

V2333V3222





DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0046 M **0046 - 018** **1104178122**
JUNTA No. **CERTIFICADO No.** **CÉDULA No.**

TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: VALLE
ZONA:







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PREIDENTIFICADO DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/05/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7842604

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1103864417 GUILLEN CELI JAIRO JORGE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: QURIEQUATOR C.L.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0161.04	MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0312.02	RECOLECCIÓN DE MATERIALES DE AGUA DULCE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0128.02	CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES: NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS, ANÍS, BADIANA, HINOJO, PIMIENTA, CANELA, CLAVO, JENGIBRE, VAINILLA, LÚPULO, ESTRAGÓN, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0220.01	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, Balsa, ciprés, pino, etcétera.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/06/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



21/05/2019 1.29 PM

